POLITÍCA DE DERECHOS HUMANOS

ESONDI S.A. entiende que, para desarrollar sus objetivos, debe cumplir con su responsabilidad de respetar y promover los estándares reconocidos internacionalmente en materia de derechos humanos.

Constituyen derechos humanos aquellos derechos fundamentales, libertades y estándares de conducta y trato a los que todas las personas tienen derecho. Respetar los derechos humanos es un valor esencial en ESONDI y forma parte intrínseca del modo en que desarrollamos nuestra actividad.

Esta política cubre toda la compañía y aplica a todos los empleados de ESONDI, con independencia de donde residan o desarrollen su labor, así como a todos aquellos terceros que tengan una relación de negocio con ESONDI.

En tal sentido ESONDI S.A. se compromete en:

- Cumplir con todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente, en todos aquellos lugares donde opera.
- Fomentar la concientización de empleados y socios comerciales en cuestiones relativas a derechos humanos.
- Valorar los riesgos actuales y potenciales en materia de derechos humanos y su impacto en nuestras operaciones
- Adoptar medidas adecuadas para la prevención, mitigación y, cuando resulte procedente, la remediación de impactos adversos en cuanto a derechos humanos.
- Proporcionar acceso a mecanismos de queja.
- Continuar participando en iniciativas internacionales para fomentar avances en cuanto a derechos humanos.
- Interactuar con nuestros grupos de interés en materia de derechos humanos, incluyendo gobiernos, organizaciones no gubernamentales, socios comerciales e industriales, inversionistas, empleados y clientes.
- Informar de forma transparente acerca de nuestros esfuerzos en esta área.

El incumplimiento de esta Política será motivo de sanciones enmarcadas dentro del Reglamento Interno de Trabajo.

Rev 2 - Lima, 16 enero del 2026

ANNE MAQUET DUBOIS
GERENTE GENERAL